

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

100 *TELEFURGO, SOCIEDAD ANÓNIMA.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de "TELEFURGO, Sociedad Anónima", celebrada el día 30 de septiembre de 2017, acordó por unanimidad el acuerdo de reducción de capital de la sociedad mediante amortización de 40.000 acciones nominativas propias (autocartera), números 50.001 a 75.000 y de la 105.001 a 120.000, todas ellas inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, el capital social de TELEFURGO, S.A. resultante de la reducción ha quedado fijado en 579.995 euros, dividido en 579.995 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una, números 1 a 50.000, 75.001 a 105.000 y 120.001 a 619.995, todas ellas incluidas, modificándose el artículo 5 de los estatutos sociales.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad tienen derecho a oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones nominativas amortizadas (esto es, 40.000 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de diciembre de 2017.- El Administrador Solidario de TELEFURGO, Sociedad Anónima, Daniel Cañero Jiménez.

ID: A180000358-1